

el valor de estos Puyos: para que en vista de  
remuelva dicho for subdelegado de Fomento  
de donde a de satisfacer esta corporacion  
la expresada cantidad de los nuevecientos  
veinte y dos r. y diez y siete mrs no encontrando  
como no encuentra esta Corporacion otro arbitrio  
que un Repartim. de anual. i. f. lo acordaron  
y firmaran hy Nro. day fe =  
C. P.

Juan de ~~...~~ Muñoz Martinez  
quadrado ~~...~~

Pedro Benal  
exes  
dno. B

Nota? Con esta fha. y por el Correo de este dia, y oportunamente  
testim. se copia como se preciene al for subdele-  
gado de fomento de las Provincias pp. q. conite  
acredito por esta diligencia que firmare en  
Villa a veinte y dos de el referido mes, y año day fe.

Benn. D

Nota? Con la misma fha y correo se remite ala Inten-  
dencia de Ptas la Relacion q. seg. lo precenido en la Resol-  
tucion de 22 de Julio de 1830 debe darse manifestando no  
ben en esta villa producto de arbitrios Municipales en  
el cor. ano p. el pago del i por 100 de amortizacion  
dho. dia, mes, y año day fe

Benn. D

cabildo? Juntos los señores que componen el

